



Dictamen con clave y número COP/020/2024-2027

Comisión de Obra Pública

H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, el día 27 veintisiete del mes de agosto del año 2026 dos mil veintiséis, se reunieron en la modalidad a distancia a través de la plataforma *Meet de Google*, los integrantes de la Comisión de Obra Pública, el Regidor José Carlos Domínguez López Velarde, en su calidad de Presidente; la Regidora María Fernanda Vázquez Sandoval, en su calidad de Secretaria; las Regidoras Myriam de Jesús Balderas Figueroa y Celia Carolina Valadez Beltrán, y el Síndico Ángel Ernesto Araujo Betanzos, en su calidad de Vocales respectivamente, con la finalidad de conocer, analizar y dictaminar la procedencia de la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2026, que propone la Dirección General de Obra Pública, respecto a la creación y modificación de recursos para obras y/o acciones dentro de los apartados: Programa Deuda (Primera Asignación), Programa QB1606 Embelleciendo Mi Colonia, Proyecto de Inversión QB4092 Infraestructura Social para la Entidad, Proyecto de Inversión QC4093 Infraestructura Social para el Mejoramiento de Vivienda en sus modalidades Techo Firme y Cuarto Dormitorio y Programa QB0176 Caminos Rurales para el Ejercicio Fiscal 2026, al tenor siguiente:

ANTECEDENTE



Página 1 de 14



ÚNICO. Mediante oficio *DGOP/SDGOP/250826-004*, recibido en las oficinas de Síndicos y Regidores en fecha 25 de agosto de 2026, la Directora General de Obra Pública solicitó a la Comisión de Obra Pública del Ayuntamiento, a través del dictamen correspondiente, la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2026.

Para tales efectos, la titular de dicha Dependencia acompañó a su oficio el diverso ocurso TMG-0967/2026, de fecha 25 de agosto de 2026, por medio del cual la Tesorera Municipal informó que son procedentes las modificaciones de las obras señaladas en los formatos de transferencia 1, 2, 3, 4 y 5 toda vez que serán asignadas con recursos: Federales, Estatales, FAISMUN y SIMAPAG del Ejercicio Fiscal 2026, por lo cual se enviará a la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, para que dichas modificaciones sean analizadas para su posterior autorización por el H. Ayuntamiento de Guanajuato.

Al respecto, se acompaña a este dictamen la documental en cita con sus respectivos anexos, como parte integral del mismo.

En función de lo anterior, se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES





PRIMERA. Competencia de la Comisión. La Comisión de Obra Pública es el órgano técnico del Ayuntamiento, con competencia para estudiar, dictaminar y proponer alternativas de solución ante el órgano de gobierno, respecto a la materia de Obra Pública, atento a lo señalado en los artículos 76, 77, 79, 83, fracción X, y 95 fracciones I, y III de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con los numerales 28, 33, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.

Debido a lo anterior, esta Comisión es competente para conocer, analizar y dictaminar la procedencia de la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2026, que propone la Dirección General de Obra Pública respecto a las creaciones y modificaciones de obras y/o acciones; y, en su momento procesal oportuno, para elevar el presente dictamen ante el Pleno del Ayuntamiento para su discusión y posterior aprobación o desechamiento.

SEGUNDA. Competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva, la procedencia de la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2026, que propone la Dirección General de Obra Pública respecto a las creaciones y modificaciones de obras y/o acciones, atento a lo señalado en los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, fracciones I y XVII, de la Constitución Política





para el Estado de Guanajuato; 25, fracciones II, inciso g), y VI, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; y 1, fracción II, 4, último párrafo, 6, segundo párrafo, y 21 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

TERCERA. Análisis de la propuesta de regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2026, respecto a la creación y modificación de recursos para obras y/o acciones dentro de los apartados: Programa Deuda (Primera Asignación), Programa QB1606 Embelleciendo Mi Colonia, Proyecto de Inversión QB4092 Infraestructura Social para la Entidad, Proyecto de Inversión QC4093 Infraestructura Social para el Mejoramiento de Vivienda en sus modalidades Techo Firme y Cuarto Dormitorio y Programa QB0176 Caminos Rurales para este ejercicio fiscal 2026.

Se destaca, que estos movimientos ya fueron previamente verificados y validados por la Tesorería Municipal mediante el oficio respectivo citado en el antecedente del presente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 141, fracción IX de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, debido a lo cual, se considera que es favorable la solicitud que





nos ocupa de la Dirección General de Obra Pública, para coadyuvar en el fortalecimiento y cumplimiento de sus atribuciones en beneficio de la sociedad Guanajuatense.

Por lo tanto, esta Comisión de Obra Pública, estima que no existe ningún impedimento para la aprobación de la regularización de marras por parte del Ayuntamiento, al haber sido validadas las acciones previamente por las áreas técnicas de la administración pública municipal, en donde se especifica lo siguiente:

FORMATO DE TRANSFERENCIA 1

➤ DICE: PROGRAMA DEUDA (PRIMERA ASIGNACIÓN) /2026

DEBE DECIR: PROGRAMA QB1606 EMBELLECIENDO MI COLONIA /2026

- Se realiza la modificación del nombre del Programa; lo anterior de acuerdo al oficio núm. SIIDS/0364/2026 emitido por la Subsecretaria de Inclusión e Inversión para el Desarrollo Social perteneciente a la Secretaria de Nuevo Comienzo, mediante el cual señala que las obras quedan convenidas dentro del Programa Embelleciendo Mi Colonia del presente ejercicio fiscal, indicado en el Anexo de ejecución AE-QB1606-QEMC-2026-15-0100 la Fuente de Financiamiento Deuda. No se omite mencionar que los importes mencionados en las acciones, no sufren modificaciones presupuestales.





➤ **DICE: PROGRAMA DEUDA (PRIMERA ASIGNACIÓN) /2026**
DEBE DECIR: PROGRAMA QB0176 CAMINOS RURALES /2026
FONDO DEUDA

- Se realiza la modificación del nombre del Programa; lo anterior de acuerdo al Convenio de Coordinación de la Secretaría del Campo con Núm. SAERNASR/DGDAA/CAMINOS/2026/F00630; mediante el cual se indica en la Cláusula Segunda el desglose y monto asignado de cada obra, así como el recurso proviene del Fondo Deuda 2026 con cargo al Programa "QB0176 Caminos Rurales. No se omite mencionar que los importes mencionados en las acciones, no sufren modificaciones presupuestales.

FORMATO DE TRANSFERENCIA 2

- **PROGRAMA QB1606 EMBELLECIENDO MI COLONIA /2026**
URBANIZACIÓN
- **PROYECTO DE INVERSIÓN QB4092 INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA**
LA ENTIDAD /2026
URBANIZACIÓN

- Se realiza la cancelación de la obra núm. 2026/006-A denominada "Construcción de pavimento de concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la colonia Loma del Padre, calle San Martin Caballero." del apartado Programa QB1606 Embelleciendo Mi





Colonia /2026, para dar creación en el apartado Proyecto de Inversión QB4092 Infraestructura Social para la Entidad/ 2026; lo anterior de acuerdo al Oficio No. SIIDS/0361/2026 emitido por la Subsecretaria de Inclusión para el Desarrollo Social perteneciente a la Secretaria de Nuevo Comienzo, mediante el cual remite Convenio de Asignación y Concurrencia de Recursos no. SENCO-GTO-QUISE-15/2026 y el Anexo de Ejecución no. AE-QB4092-QUISE-2026-15-0022 de la obra indicada.

FORMATO DE TRANSFERENCIA 3

➤ PROYECTO DE INVERSIÓN QB4092 INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LA ENTIDAD/ 2026

- Se realiza la modificación de las fuentes de financiamiento de las obras 2026/021-A y 2026/022 de las obras denominadas: "Construcción de drenaje sanitario en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Cañada de Bustos" y "Ampliación de drenaje sanitario en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad La Saucedá (Santa Fe de Guadalupe)" del apartado Proyecto de Inversión QB4092 Infraestructura Social para la Entidad/ 2026; lo anterior de acuerdo al oficio No. DG/DPP/554-26 emitido por el Director General de SIMAPAG, mediante el cual informa que se realizaron modificaciones en las acciones y montos contemplados dentro de la propuesta de inversión del programa en mención, enviando formato F01 SENCO- Propuesta de Inversión 2026, para realizar los





cambios necesarios para seguir el procedimiento ante la Secretaría del Nuevo Comienzo.

FORMATO DE TRANSFERENCIA 4

➤ PROYECTO DE INVERSIÓN QC4093 INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA /2026

MODALIDAD TECHO FIRME

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

- Se realiza la disminución de recursos de la obra núm. 2026/023 denominada: "Construcción de techo firme en el Municipio de Guanajuato, Gto.", para realizar el desglose de las acciones 2026/064 a la 2026/079, con un monto de reducción de \$2,000,000.00 de los cuales el 50% de los Recursos son Federales (FAIS ESTATAL) y el otro 50% Recursos FAISMUN.
- Se realiza la creación de las acciones núm. 2026/064 a la 2026/079 denominadas "Construcción de techo firme en el Municipio de Guanajuato, Gto." en varias localidades de municipio de Guanajuato con un monto total de \$3,999,999.00, de los cuales \$1,999,999.00 son Recursos Federales (FAIS ESTATAL) y \$2,000,000.00 de Recursos FAISMUN dentro del apartado Proyecto de Inversión QC4093 Infraestructura Social para el Mejoramiento de Vivienda /2026; lo anterior de acuerdo al oficio núm.





DGDSyH/0438/2026 , de fecha 21 de agosto de 2026 emitido por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, mediante el cual envía el Anexo de Ejecución número: AE-QC4093-MEV-2026-15-001 que amparan los recursos estatales y Propuesta de Inversión FSECO MEV-01/26 que amparan los recursos FAISMUN, donde se determinan las obras, montos a convenir así como las metas a ejecutar.

No se omite mencionar que estas acciones se etiquetan dentro del Rubro: Mejoramiento de Vivienda, Tipo de modalidad: Techo firme, del Programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal/2026, apegándonos al Catálogo de obras y acciones inserto en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS); donde se etiqueta con Incidencia de la obra: Directa.

FORMATO DE TRANSFERENCIA 5

➤ PROYECTO DE INVERSIÓN QC4093 INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA /2026

MODALIDAD TECHO FIRME

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

- Se realiza la disminución de recursos de la obra núm. 2026/024 denominada: "Construcción de cuarto dormitorio en el Municipio de Guanajuato, Gto.", para realizar el desglose de las acciones 2026/080 a la 2026/087, con un monto de reducción de \$2,270,035.00 de los cuales el





50% de los Recursos son Federales (FAIS ESTATAL) y el otro 50% Recursos FAISMUN.

- Se realiza la creación de las acciones núm. 2026/080 a la 2026/087 denominadas “Construcción de techo firme en el Municipio de Guanajuato, Gto.” en varias localidades de municipio de Guanajuato con un monto total de \$2,219,070.25, de los cuales \$1,109,535.12 son Recursos Federales (FAIS ESTATAL) y \$1,109,535.13 de Recursos FAISMUN dentro del apartado Proyecto de Inversión QC4093 Infraestructura Social para el Mejoramiento de Vivienda /2026; lo anterior de acuerdo al oficio núm. DGDSyH/0438/2026 , de fecha 21 de agosto de 2026 emitido por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, mediante el cual envía el Anexo de Ejecución número: AE-QC4093-MEV-2026-15-002 que amparan los recursos estatales y Propuesta de Inversión FSECO-03/26 que amparan los recursos FAISMUN, donde se determinan las obras, montos a convenir así como las metas a ejecutar.

No se omite mencionar que estas acciones se etiquetan dentro del Rubro: Mejoramiento de Vivienda, Tipo de modalidad: Cuarto Dormitorio, del Programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal/2025, en apego al Catálogo de obras y acciones inserto en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS); donde se etiqueta con Incidencia de la obra: Directa.





- De los movimientos realizados en las obras del apartado Proyecto de Inversión QC4093 Infraestructura Social para el Mejoramiento de Vivienda /2026, se requiere de ajustes en los montos de las acciones con recursos FAISMUN por lo que se generan economías por la cantidad de \$25,482.37 los cuales se suman a los saldos de la acción denominada "Coinversión con entidades federales y estatales", conservando los mismos para futuras asignaciones o coinversiones con el Estado o la Federación.

Derivado de lo anterior, este dictamen se emite en sentido favorable para su aprobación definitiva por parte del Ayuntamiento, ya que se trata de obras y/o acciones que impactan positivamente en la ciudadanía guanajuatense.

En mérito de lo expuesto y fundado, los suscritos Ediles integrantes de la Comisión de Obra Pública, en términos del artículo 95 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con el numeral 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto., proponen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. La Comisión de Obra Pública, es competente para analizar, estudiar, emitir, y aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración primera del presente dictamen.





SEGUNDO. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva respecto del presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración segunda del presente dictamen.

TERCERO. La Comisión de Obra Pública *aprueba* la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2026, que propone la Dirección General de Obra Pública, respecto a la creación y modificación de recursos para obras y/o acciones dentro de los apartados: Programa Deuda (Primera Asignación), Programa QB1606 Embelleciendo Mi Colonia, Proyecto de Inversión QB4092 Infraestructura Social para la Entidad, Proyecto de Inversión QC4093 Infraestructura Social para el Mejoramiento de Vivienda en sus modalidades Techo Firme y Cuarto Dormitorio y Programa QB0176 Caminos Rurales para el Ejercicio Fiscal 2026. Lo anterior, con sus respectivos anexos que forman parte integrante del presente Dictamen.

CUARTO. Para los efectos precisados en el segundo párrafo del artículo 39, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., remítase este dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento, esto es, para que sea listado y propuesto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión más próxima, con la anticipación debida.



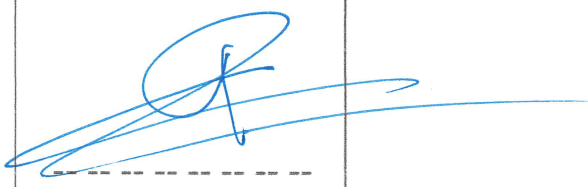


QUINTO. Se propone al Pleno del Ayuntamiento, aprobar en definitiva la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2026, que propone la Dirección General de Obra Pública, así como sus respectivos anexos, en los términos precisados en la consideración tercera.

SEXTO. Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, notifíquese por conducto de la Secretaría de este H. Ayuntamiento a la Dirección General de Obra Pública y a la Tesorería Municipal, a efecto de que se realicen las gestiones administrativas necesarias para la materialización del presente.

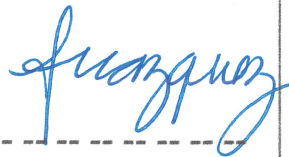
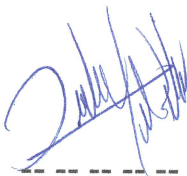
Así lo dictaminaron y firman los integrantes de la Comisión de Obra Pública del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, en la ciudad de Guanajuato, el 27 veintisiete de agosto dos mil veintiséis, trienio 2024-2027.

FIRMAS

	José Carlos Domínguez López Velarde; Presidente.	
---	--	---





	Regidora María Fernanda Vázquez Sandoval; Secretaria.	
	Regidora Miriam de Jesús Balderas Figueroa; Vocal.	
	Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán; Vocal.	
	Ángel Ernesto Araujo Betanzos; Vocal.	

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO COP/020/2024-2027, APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 19 DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, POR EL CUAL SE ATIENDE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA A TRAVÉS DEL OFICIO DGOP/SDGOP/250826-004.

